

**ST-VCT-PARB-0001**
**ESTADO No. 0001**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:00 A.M., de hoy 13 de enero de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GHI-092	SOCIEDAD MINERA POTOSI LTDA	30/12/2022	AUTO No. AUT-904-523	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>GHI-092</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>50317</b> de <b>02/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10041557</b> del <b>05/AGO/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10041555</b> del <b>15/NOV/2022</b>.</p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IHN-08061	LUIS EDUARDO VALDIVIESO BARCO	31/12/2022	AUTO No. AUT-904-524	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IHN-08061</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>51009</b> de <b>11/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10124153</b> del <b>04/AGO/2022</b></p>

					<p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10124151</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HD7-082	ARNULFO RODRIGUEZ ALBINO	31/12/2022	AUTO No. AUT-904-525	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HD7-082</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>51424</b> de <b>16/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10168698</b> del <b>04/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10168696</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	JGO-11351	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	31/12/2022	AUTO No. AUT-904-526	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>JGO-11351</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>51650</b> de <b>19/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10197193</b> del <b>08/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10197191</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

					Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FEL-163	INVERSIONES MARTÍNEZ LEROY S.A. -INVERCOAL	12/01/2023	AUTO No. AUT-904-527	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p><b>Primero:</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FEL-163</b>, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019.</p> <p><b>Segundo:</b> INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>6214618</b> del <b>14/MAR/2022</b></p> <p><b>Tercero:</b> INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>Cuarto:</b> NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	CLR-081	ANDRÉS RIBERO GARCÍA	12/01/2023	AUTO No. AUT-904-528	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>CLR-081</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>51714</b> de <b>20/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10203137</b> del <b>09/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10203135</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FI2-161	MONTENEGRO Y LEROY COAL CO S.A.S.	12/01/2023	AUTO No. AUT-904-529	<p align="center"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FI2-161</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>51422</b> de <b>16/MAY/2022</b>.</p>

					<p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10168628</b> del <b>04/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10168626</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FHQ-092	MONTENEGRO Y LEROY COAL CO S.A.S	12/01/2023	AUTO No. AUT-904-530	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FHQ-092</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>51263</b> de <b>13/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10140897</b> del <b>05/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10140895</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FHQ-092	MONTENEGRO Y LEROY COAL CO S.A.S	12/01/2023	AUTO No. AUT-904-531	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>FHQ-092</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>51264</b> de <b>13/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10141334</b> del <b>04/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10141332</b> del <b>15/NOV/2022</b></p>

					<p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	IDN-16191	JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, ARENERA CHICAMOCHA S.A.S.	12/01/2023	AUTO No. AUT-904-532	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>IDN-16191</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>52335</b> de <b>27/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10276190</b> del <b>08/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10276188</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	0041-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S Y SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S	12/01/2023	AUTO No. AUT-904-533	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0041-68</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>52291</b> de <b>27/MAY/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10272303</b> del <b>08/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10272301</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

<p>CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>2491</p>	<p>SOCIEDAD YESOS PRADA LTDA, CEMEX COLOMBIA S.A, SERRANO HERMANOS LTDA.</p>	<p>12/01/2023</p>	<p>AUTO No. AUT-904-534</p>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>2491</b>, se <b>APRUEBA</b> la póliza minero ambiental presentada por AnnA Minería mediante el radicado <b>53351</b> de <b>13/JUN/2022</b>.</p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10403869</b> del <b>05/AGO/2022</b></p> <p>Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>10403867</b> del <b>15/NOV/2022</b></p> <p>Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
<p>CONTRATO DE CONCESIÓN</p>	<p>FLF-081</p>	<p>DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA, HERNAN DARIO QUIROGA</p>	<p>12/01/2023</p>	<p>AUTO PARB No. 0001</p>	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLF-081, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a los señores DARIO QUIROGA TRASLAVIÑA y HERNAN DARIO QUIROGA en su calidad de titulares mineros:</p> <p><b>APROBACIONES</b></p> <p>Se advierte que en la presente evaluación de cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del título minero no se efectúan aprobaciones a favor del titular minero.</p> <p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p>Se advierte que en la presente evaluación de cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del título minero no se efectúan requerimientos a favor del titular minero.</p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</b></p> <p>1. <b>RECHAZAR</b> por improcedente el recurso presentado mediante los radicados No. 20221001972572 y 20221002169992, de conformidad con lo expuesto la parte motiva del presente acto administrativo.</p>

					<p>2. <b>DEJAR SIN EFECTO</b> el requerimiento efectuado a través del AUTO PARB 0488 de 2022 notificado por estados del 05 de julio del 2022, en relación con el requerimiento bajo apremio de multa del pago de la visita de fiscalización del 2011, de conformidad con lo expuesto la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>3. <b>ACLARAR</b> que la fecha de aprobación del Programa de Trabajos y Obras del Contrato de Concesión FLF-081 es el 15 de noviembre del año 2006, de conformidad con lo expuesto la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>4. <b>EVALÚESE</b> de manera integral el expediente del contrato de concesión minera FLF-081, teniendo en cuenta lo señalado en el presente acto administrativo.</p> <p>5. En atención a lo expuesto en la parte motiva del presente Acto administrativo, y a la autorización del titular minero otorgada procédase con la proyección de la revocatoria parcial de la Resolución No. 00048 del 26 de enero de 2018 aclarándose los términos de las etapas contractuales.</p> <p>6. <b>INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>7. <b>NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	0092-68	CARLOS FERNANDO PIMIENTO SANTOS	12/01/2023	AUTO PARB No. 0002	<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado en el expediente digital del título minero No. 0092-68, lo referente al uso de explosivos dentro del plan minero, se procede a disponer lo siguiente:</p> <p>1. <b>SUSPENDER</b> de manera inmediata a la notificación del presente auto, el uso de explosivos en el área del Contrato de Concesión No. 0092-68, hasta tanto el titular minero presente el acto administrativo en firme expedido por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS – mediante el cual se apruebe la modificación del plan de manejo ambiental autorizando el uso de explosivos para las actividades mineras. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico SAA-0454-22 del 28 de marzo de 2022, emitido por la CAS.</p> <p>2. <b>ACLARAR</b> al titular minero, que, para la ejecución de su Programa de Trabajos y Obras – PTO - modificado y aprobado mediante Auto PARB No. 0498 del 5/10/2021, y para la utilización del documento “suministro de información para el uso de explosivos” en el año 2023, emitido por la Autoridad Minera mediante oficio radicado ANM No. 20229040453141 de 19 de septiembre de 2022, tiene la obligación de estar sujeto a las condiciones, requisitos, términos y obligaciones que se</p>

					<p>establezcan en el acto administrativo a través del cual se apruebe la modificación del plan de manejo ambiental del título minero 0092-68.</p> <p><b>3. REMITIR</b> con destino al DEPARTAMENTO DE CONTROL Y COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (DCCA) Dependencia orgánica del Comando Control y Comercio de las Fuerzas Militares, copia del presente acto administrativo e informar que el titular del Contrato de concesión No. 0092-68, aún no cuenta con la modificación del Plan de Manejo Ambiental, en el cual se permita el uso de explosivos que soporte la utilización del documento “suministro de información para el uso de explosivos” en el año 2023, emitido por la Autoridad Minera mediante oficio radicado ANM No. 20229040453141 de 19 de septiembre de 2022.</p> <p><b>4. INFORMAR</b> al titular minero, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, programará una visita de inspección para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo.</p> <p><b>5. REMITIR</b> al Procurador 24 Judicial II – Ambiental y Agrario, copia del presente acto administrativo, para lo correspondiente, en atención al oficio radicado No. 20221002172362 de fecha 29 de noviembre de 2022, se allega oficio 0689-2022.</p> <p><b>6. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.</p>
--	--	--	--	--	--

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **13 DE ENERO DE 2023** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR**  
**COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**